

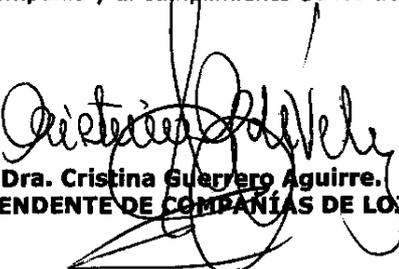


EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE: COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANMAVI CIA. LTDA.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía denominada: **COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANMAVI CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Loja, el 22 de febrero de 2008, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida 267 repertorio 1099 el 23 de abril del 2008.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución anticipada de la compañía **COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANMAVI CIA. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Loja el 14 de diciembre de 2011, ante el Notario Quinto del cantón Loja, se ordena la Publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución RESOLUCION No.SC.IDC.L.2012. ⁰³² del 25 de enero del 2012.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución anticipada el Señor. Leonardo Vivanco Ojeda en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 14 diciembre del 2011, ante el Notario Quinto del cantón Loja.
- 4. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía denominada: **COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANMAVI CIA. LTDA.** A fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Loja, 25 de enero del 2012


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA  SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

LG.
EXT.006

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del domicilio de la compañía.